

En , a de de 20...

REUNIDOS

De una parte, «Leasing, S.A con domicilio social en , con domicilio en , n.º , inscrita en el Registro Especial de Empresas de Arrendamiento Financiero con el n.º y en el Registro Mercantil de la Provincia de , Tomo , Libro , folio , hoja y con CIF. n.º , representada por D. facultado para este acto por su cargo de , con las facultades de ante el Notario de , D. inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de , Tomo , Libro , folio , hoja , que afirma vigente y no revocado, provisto de DNI n.º

En lo sucesivo se le denominará parte arrendadora o arrendador.

De la otra, D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , n.º , provisto de D.N.I. n.º , que

En lo sucesivo será la parte arrendataria o arrendatario.

MANIFIESTAN

Que han decidido formalizar el presente contrato de *leasing* operativo para la máquina que se instalará en la dirección siguiente

La máquina objeto de este contrato está compuesta de los siguientes elementos N.º de serie

El presente arrendamiento se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS PARTICULARES

Primera.- La renta anual por el arrendamiento de la máquina objeto de este contrato se fraccionará por mensualidades y estará compuesta por: (especificar las cantidades que se cobran por cada concepto).

Segunda.- Los elementos necesarios para el funcionamiento de la máquina serán por cuenta del arrendatario.

Tercera.- El arrendador, se compromete a instalar la máquina en el domicilio y emplazamiento que designe el arrendatario, cobrando en concepto de gastos de transporte, montaje, puesta a punto inicial de la máquina, la cantidad de euros de acuerdo con las tarifas vigentes.

Los importes referidos, serán satisfechos por el arrendatario dentro de los treinta días siguientes a las fechas de las correspondientes facturas.

Cuarta.- El presente contrato de arrendamiento se conviene por el plazo de meses. Improrrogables, a partir de la fecha de

CLÁUSULAS GENERALES

Primera.- Las presentes cláusulas son de aplicación a cualquiera de los modelos de máquinas y accesorios arrendados por el arrendador, los cuales, independientemente de su denominación específica, son nombrados en estas condiciones generales como «la máquina»Error: No se encuentra la fuente de referencia.

Segunda.- El arrendatario manifiesta haber escogido bajo su responsabilidad la máquina objeto de este contrato, por lo que declara no responsabilizar al arrendador de su identidad y adecuación a la finalidad a que va destinada.

Tercera.- La firma de este contrato no atribuye al arrendatario ningún derecho de dominio sobre la máquina a que se refiere, que en todo momento será propiedad del arrendador, obligándose el arrendatario a conservar la posesión de la máquina, y asumiendo al respecto las mismas obligaciones que la ley impone a los depositarios en orden a la guarda y restitución de la cosa depositada.

Queda prohibido al arrendatario ceder, subarrendar o subrogar a un tercero sin autorización expresa y escrita del arrendador, haciéndose responsable el arrendatario del cumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula.

Cuarta.- El arrendatario se obliga a formular la pertinente protesta de que la máquina pertenece en propiedad al arrendador, en aquellos supuestos en que se pretenda practicar embargo sobre la misma, o incluirla en los bienes del arrendatario, en el supuesto de haber incurrido en la situación legal de «concurso de acreedores»Error: No se encuentra la fuente de referencia, «suspensión de pagos»Error: No se encuentra la fuente de referencia o «quiebra»Error: No se encuentra la fuente de referencia, adoptándose cuantas medidas sean necesarias para hacer valer la propiedad de la máquina que pertenece al arrendador.

Quinta.- El arrendatario nombrará un operador para el manejo de la máquina, que será entrenado para su cometido por el arrendador, sin cargo alguno para el arrendatario. El entrenamiento será llevado a cabo por el procedimiento que el arrendador considere más idóneo.

El presente contrato de arrendamiento no incluye la ejecución de aquellas tareas propias del operador, y que figuran en el correspondiente manual del operador, que se entrega al arrendatario.

El arrendatario se obliga a comunicar al arrendador lo más pronto posible, el cambio de operador u operadores, con la finalidad de realizar el pertinente entrenamiento por parte del arrendador.

Sexta.- La asistencia técnica se realizará durante el horario laboral del arrendador, y en días hábiles. A tal fin, el arrendatario permitirá el libre acceso al lugar de instalación de la máquina al personal del arrendador.

Séptima.- El arrendador declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de posibles retrasos que se produzcan en la reparación o instalación de la máquina, así como también de todos los daños indirectos, cualquiera que fuese su causa.

Octava.- El arrendatario responderá del deterioro o pérdida de la máquina objeto de este contrato debidos al mal uso y/o negligencia que de ella pudieran hacer tanto el arrendatario como sus empleados o personas que de él dependan.

Novena.- Las piezas de repuesto serán suministradas gratis, así como las reparaciones necesarias. No obstante, serán a cargo del arrendatario aquellas reparaciones y piezas de repuesto reemplazadas, cuando la avería sea debida a dolo o negligencia de aquél o cualquiera de sus empleados.

El presente contrato de arrendamiento se extiende y firma por duplicado; las personas firmantes reconocen tener poder para el otorgamiento del mismo.

El arrendador,

El arrendatario,

D. [REDACTED]

D. [REDACTED]